



REPUBLICA DOMINICANA  
**JUNTA DISTRITAL DON JUAN**  
RNC:430050032



Distrito Municipal Don Juan, Monte Plata  
26 de agosto de 2022.-

Al: Ing. Valentín Santos García  
Subsecretario Subsecretaria de Apoyo Municipal de Obras  
Publicas, Planeamiento y Ordenamiento Territorial.  
Su despacho.

Asunto: Informe de estado de programa de construcción de aceras y  
Contenes en el Distrito Don Juan.

Distinguido Subsecretario.

Muy cortésmente, después de un afectuoso saludo, tenemos a bien  
mediante esta misiva, presentarle un informe del estado de la  
construcción de las aceras y contenes en este Distrito.

Actualmente estamos el proceso de Comparación de Precio, vía el Portal  
Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas para dicha  
construcción, la tardanza de la ejecución del proceso se debe a que no  
teníamos la información de que debíamos ejecutar el 50% disponible,  
para luego transferirnos el otro 50%.

Sin otro particular por el momento y en espera de que nuestra respuesta  
sea bien acogida, se despide,

Lioncito Jose Sencilie  
Director Municipal.



Anexo: Cronograma de Ejecución de la obra.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

## 2.5 Cronograma de Comparación de Precios<sup>2</sup>

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria a la Comparación de Precios.	17 de agosto del 2022, en el <i>Portal Transaccional</i> administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en la página web de la Junta de Distrito <a href="http://www.jmdonjuan.gob.do/">http://www.jmdonjuan.gob.do/</a> .
2. Visita a los lugares de las obras	19/07/2022 a las 15:00pm
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados	23 de agosto del 2022 / 10:30am
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	24 de agosto del 2022 / 10:00am
5. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"	(26) de agosto del 2022 desde las 8:00 a.m. hasta las 15:00pm, en la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública
6. Apertura de "Sobre A" Oferta Técnica.	(29) de agosto del 2022 a las 10:30a.m. en Sala Capitular Junta Distrito Municipal de Don Juan.
7. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A".	(29) de agosto del 2022 / 13:30pm
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	(30) de agosto del 2022 / 13:30pm
9. Período de subsanación de ofertas.	(31) de agosto del 2022
10. Período de Ponderación de Subsanaciones.	(31) de agosto del 2022 /11:00am
11. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	(01) de septiembre del 2022 / 10:00am
12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	(01) de septiembre del 2021 a las 13:30pm. en la Sala Capitular de la Junta de Distrito Municipal de Don Juan.

<sup>2</sup> Nota: Incluir en el cronograma una actividad de reunión técnica o aclaratoria, si procede.

13. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	(02) de septiembre del 2022 / 10:30am
14. Adjudicación	(05) de septiembre del 2022 / 09:30am
15. Notificación y Publicación de Adjudicación	(05) de septiembre del 2022 / 14:00pm
16. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
17. Suscripción del Contrato	Al momento del depósito de la Fianza.
18. Publicación de los Contratos en el portal institucional <a href="http://www.jmdonjuan.gob.do/">http://www.jmdonjuan.gob.do/</a> , y en el Portal Transaccional el cual es administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

## 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la **Junta de Distrito Municipal de Don Juan**, ubicada en Calle Luperón No. 112, Distrito Municipal Don Juan, R.D, en el horario de **8:00am a 2:30pm de lunes a viernes**, en la fecha indicada en el Cronograma de Comparación de Precios y en la página Web de la institución <http://www.jmdonjuan.gob.do/>, y en el portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, <http://www.jmdonjuan.gob.do/>, o del portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), deberá enviar un correo electrónico a [Juntamunicipaldonjuan@gmail.com](mailto:Juntamunicipaldonjuan@gmail.com), o en su defecto, notificar a la Oficina de Libre Acceso a la Información pública de la **Junta de Distrito Municipal de Don Juan** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

## 2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## 2.8 Especificaciones Técnicas

### Políticas Públicas de Accesibilidad Universal.

La accesibilidad universal es una política pública que promueve la Dirección General de Contrataciones Públicas, debido a la necesidad que deber ser garantizada en las edificaciones y espacios públicos o privados en todo el territorio nacional, tal como lo señala la normativa nacional e internacional.

En todos los nuevos proyectos de construcción, ampliación y remodelación del Estado y privados de uso público, así como los espacios urbanos y de recreación (edificaciones, escuelas, hospitales y otros.) deben ser garantizadas las condiciones de accesibilidad universal establecidas en el Reglamento M-007 sobre construcción sin barreras arquitectónicas y urbanísticas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con el fin de garantizar el acceso a todas las personas en igualdad de condiciones.